



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 JUL 2005

VISTO: La realización del Seminario de Procedimiento Administrativo dictado para los agentes de este Tribunal de cuentas por la disertante Dra. Miriam IVANEGA”, y

CONSIDERANDO :

Que el mismo es de importancia para el personal y beneficioso para este Tribunal de Cuentas;

Que el dictado de dicho Seminario ocasionará gastos de pasajes, alojamiento, folletería y bibliografía;

Que por lo expuesto corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje por el tramo BUENOS AIRES-USHUAIA-BUENOS AIRES, y autorizar los gastos de DOS (2) días de alojamiento para la Dra. MIRIAM IVANEGA.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15º, Inc. i) de la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje por el tramo BUENOS AIRES-USHUAIA-BUENOS AIRES, y el reconocimiento de DOS (2) días de alojamiento a favor de la Dra. MIRIAM IVANEGA.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Principal 3, Parcial 37-371 y 379 – Ejercicio 2005-.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 137/2005

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia